

San Borja, 30 de Mayo de 2025

RESOLUCION N° -2025-GEG/INDECOPI

VISTOS: El Informe N° 000320-2025-ORH/INDECOPI de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000259-2025-OAJ/INDECOPI de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi, establece que este es un organismo público especializado con personería jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y que rige su funcionamiento de acuerdo con las disposiciones contenidas en la citada norma y en sus normas complementarias y reglamentarias;

Que, conforme al Anexo 2 del Compendio de las actualizaciones de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Indecopi aprobadas por la Oficina de Recursos Humanos, formalizado mediante la Resolución N° 000230-2023-GEG/INDECOPI del 31 de diciembre de 2023, el puesto de Asesor de la Presidencia Ejecutiva corresponde al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), signado con el número 003, el mismo que es considerado de confianza;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi establece que es función de la Gerencia General designar, entre otros, al personal del Indecopi;

Que, mediante el Informe N° 000320-2025-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos, opina que la señora Berit Sasha Puente Berrospi cumple con el perfil del puesto para ocupar el cargo de Asesora de la Presidencia Ejecutiva (CAP 003) del Indecopi;

Que, con el Informe N° 000259-2025-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la Gerencia General se encuentra facultada para designar a la Asesora de la Presidencia Ejecutiva del Indecopi, designación que podrá hacerse efectiva a partir del 01 de junio de 2025;

Con el visado de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y, el Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora BERIT SASHA PUENTE BERROSPI en el cargo de Asesora de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi, a partir del 01 de junio de 2025.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIOSELINA ESTHER URBINA CRUZ
Gerenta General